



San Andrés, Isla, primero (01) marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Magistrado Ponente: Javier de Jesús Ayos Batista

Referencia : Ordinario Laboral
Demandante : Neryeth Arias Pusey
Demandado : Colpensiones y Porvenir SA
Radicado Único : 88001310500120230003401

Realizado el examen preliminar del recurso de apelación interpuesto por ambas entidades demandadas, contra la sentencia de fecha 27 de febrero de 2024 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de esta ínsula, se observa que el mismo fue legalmente concedido según el del Art. 66 del C.P.L y de la SS, razón por la cual **ADMITASE** el mismo.

Ejecutoriada esta decisión, **CÓRRASE** traslado a las partes para alegar por escrito, conforme el numeral 1° del art 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO